FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUTIERREZ VASQUEZ Abraham Oscar FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/05/2020 19:56:22-0500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 022-2020-SANIPES/GG

Surquillo, 18 de mayo de 2020

VISTOS:

El Memorando N° 126-2020-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 71-2020-SANIPES/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 116-2020-SANIPES/ OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, numeral 7 del inciso 21.2 del artículo 21 del Decreto Legislativo Nº 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, estable que el Proceso de Gestión de Recursos Públicos se desarrolla conforme, entre otros, a la Gestión de Tesorería, la misma que se encuentra a cargo del órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería, y se refiere al manejo eficiente de los Fondos Públicos a través de la gestión de ingresos, de liquidez, y de pagos, sobre la base de un flujo de caja.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, tiene como objeto establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional. En tal sentido, el numeral 40.1 del artículo 40 de dicha Directiva señala respecto a los “Encargos” que estos consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEZA PINTO Pamela Roxana FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/05/2020 19:38:06-0500

Que, a través del Memorando N° 126-2020-SANIPES/OA, de fecha 11 de febrero de 2020, la Jefatura de la Oficina de Administración remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la propuesta de Directiva: “Disposiciones para el otorgamiento, ejecución y rendición de fondos bajo la modalidad de encargo interno en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)”*;*

Que, mediante Informe N° 71-2020-SANIPES/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable a la propuesta de Directiva “Disposiciones para la solicitud, otorgamiento, ejecución y rendición de fondos bajo la modalidad de encargo interno en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)”

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA FLOR MATOS Manuel Roberto FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/05/2020 12:17:18-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ROMAN VELAOCHAGA Jorge Luis FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/05/2020 17:01:18-0500

Que, mediante, el Informe N° 116-2020-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera pertinente emitir opinión favorable al proyecto de modificación total de la Directiva N° 004-2018-SANIPES "Disposiciones para el otorgamiento, ejecución y rendición de fondos bajo la modalidad de encargo Interno en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)" aprobada por la Resolución de Secretaria General N° 015-2018-SANIPES/SG;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso k) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, la Gerencia General tiene entre sus funciones, *"Aprobar directivas, normas internas u otros documentos de gestión interna en el ámbito de su competencia";*

Con los vistos de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público; la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera; el Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera; la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y, la Resolución de Gerencia General N° 008-2019-SANIPES/SG que aprueba la Directiva N° 002-2019-SANIPES "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de las Directivas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Directiva Nº 002-2020-SANIPES: "Disposiciones para el otorgamiento, ejecución y rendición de fondos bajo la modalidad de encargo interno en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)", la misma que en Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución y Anexo, en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) (www.sanipes.gob.pe).

Articulo 3.- DEROGAR la Directiva N° 004-2018-SANIPES aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 015-2018-SANIPES/SG.

Regístrese y comuníquese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: OBERTI IZQUIERDO Ricardo Augusto FAU 20565429656 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/05/2020 22:48:36-0500